

TRAMITES							
Descripción del servicio entregado	Requisitos de acceso	Etapas que contempla el trámite	Valor del trámite	Realizable en Línea?	Lugar(es) donde se puede realizar el trámite	Link a página web institucional	Archivo con información complementaria sobre el servicio
<b>Convenio de Pago: regulariza deudas del contribuyente contraídas con el municipio otorgando facilidades de pago.</b>	Deudores morosos por concepto de Permisos de Circulación y Patentes Municipales	a) Solicitud de convenio de pago proporcionado por el departamento de Rentas del Municipio. b) Rut del Contribuyente	a) Cuota inicial mínima del 20% del monto adeudado al momento de relizar el convenio. b) Saldo adeudado se paga hasta 12 cuotas.	No	Oficina de Rentas y Patentes. Dirección: Av. Arturo Prat N° 298 Teno Teléfono: 075-552824 e-mail: avaldivia@teno.cl	<a href="http://www.teno.cl">www.teno.cl</a>	Sin Información.
<b>Patentes Comerciales, Industriales: Contribución obligatoria a toda actividad lucrativa secundaria o terciaria, que se desarrolle en la comuna.</b>	<p><u>Persona Natural:</u></p> <p>a) Formulario de solicitud de Patente, entregado por Rentas Municipales. b) Certificado de capital propio. c) Fotocopia del Carné de Identidad del contribuyente. d) Autorización o Informe Sanitario, otorgado por la oficina de Higiene Ambiental de la comuna. e) Fotocopia Iniciación de Actividades en el SII. f) Acreditar domicilio o tenencia del local, por medio de escritura o contrato de arriendo. g) Autorización de la Dirección de Obras Municipales. <u>En caso de Sociedades:</u></p> <p>a) Los formularios deben ser firmados por él o los representantes legales. b) Fotocopia legalizada del acta de nombramiento del representante legal. c) Fotocopia Rol Unico Tributario de la Empresa. d) Fotocopia legalizada del acta de Constitucion</p>	<p>a) Presentación de solicitud con los requisitos solicitados. b) Visita al local por Inspección de Dirección de Obras Municipales. c) Decreto Alcaldicio. d) Pago de la Patente.</p>	<p>a) Cinco por mil anual del capital propio cuando el capital es superior a 200 UTM. b) Una UTM anual, cuando el capital es inferior o igual a 200 UTM. c) Pago de derecho de aseo comercial \$ 19.454 anual. d) Propaganda comercial no luminosa el 20% UTM anual por metro cuadrado. e) Propaganda comercial luminosa el 15% UTM anual por metro cuadrado.</p>	No	Oficina de Rentas y Patentes. Dirección: Av. Arturo Prat N° 298 Teno Teléfono: 075-552824 e-mail: avaldivia@teno.cl	<a href="http://www.teno.cl">www.teno.cl</a>	Sin Información.

<p><b>Patente de Alcoholes: Contribución que deben cancelar personas naturales o jurídicas que soliciten patente de alcoholes en la comuna.</b></p>	<p>a) El interesado debe hacer solicitud al municipio indicando que clase de patente requiere de acuerdo a la Ley 19.925.-  b) Se solicitan los informes a Juntas de Vecinos y Carabineros.  c) Una vez recopilados, éstos son enviados al Concejo Municipal quienes determinan la Aprobación o Rechazo de esta solicitud, mediante acuerdo de Concejo.  d) Si es aprobada por el Concejo Municipal y confeccionado el Decreto Alcaldicio respectivo, el solicitante debe cumplir los mismos requisitos de una patente comercial más los siguientes:  - Certificado de antecedentes.  - Declaración Jurada artículo 4 Ley 19.925.  - Inscripción en el Servicio Agrícola Ganadero.</p>	<p>a) Acuerdo de Concejo con aprobación de la patente de alcoholes.  b) Presentación de solicitud con los requisitos solicitados.  c) Visita la local Dirección de Obras Municipales.  d) Decreto Alcaldicio. D) Pago de la Patente Correspondiente.</p>	<p>Valores determinados en la Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcoholes, de acuerdo a la categoría del local.  Valor comercial de acuerdo al capital Inicial</p>	<p>No</p>	<p>Oficina de Rentas y Patentes.  Dirección: Av. Arturo Prat N° 298 Teno  Teléfono: 075-552824 e-mail: avaldivia@teno.cl</p>	<p><a href="http://www.teno.cl">www.teno.cl</a></p>	<p>Sin Información.</p>
<p><b>Patente Profesional: Se otorga a personas que poseen un título profesional que lo habilita para trabajar en todo el territorio nacional.</b></p>	<p>a) Rut del solicitante.  b) Fotocopia del título profesional legalizado.  c) Fotocopia de iniciación de actividades SII.  d) Acreditar dominio del local u oficina.</p>	<p>a) Presentación de solicitud con los requisitos solicitados.  b) Visita al local por Inspección de Dirección de Obras Municipales.  c) Decreto Alcaldicio.  d) Pago de la Patente Profesional.</p>	<p>1 UTM anual</p>	<p>No</p>	<p>Oficina de Rentas y Patentes.  Dirección: Av. Arturo Prat N° 298 Teno  Teléfono: 075-552824 e-mail: avaldivia@teno.cl</p>	<p><a href="http://www.teno.cl">www.teno.cl</a></p>	<p>Sin Información.</p>
<p><b>Patente Micro Empresa Familiar: Se otorga a personas naturales que requieren desarrollar una actividad económica en su casa habitación. Ley 19.749/2001</b></p>	<p>a) Que la actividad económica se realice en la casa habitación.  b) Que en ella no laboren más de cinco trabajadores extraños a la familia.  c) Que los activos productivos, sin considerar el valor de la vivienda no exceda de 1.000 UF.  d) Declaración Jurada sobre el cumplimiento MEF, llenado personalmente por el contribuyente.  e) Certificado de avalúo de la propiedad entregado por el SII.</p>	<p>a) Presentación de solicitud con los requisitos solicitados.  b) Visita la local Dirección de Obras Municipales.  c) Decreto Alcaldicio.  d) Pago de la Patente MEF.</p>	<p>Cinco por mil anual del capital propio cuando el capital es superior a 200 UTM.  Una UTM anual, cuando el capital es inferior o igual a 200 UTM.  Pago de derecho de aseo comercial \$ 19.454 anual.  Propaganda comercial no luminosa el 20% UTM anual por metro cuadrado.  Propaganda comercial luminosa el 15% UTM anual por metro cuadrado.</p>	<p>No</p>	<p>Oficina de Rentas y Patentes.  Dirección: Av. Arturo Prat N° 298 Teno  Teléfono: 075-552824 e-mail: avaldivia@teno.cl</p>	<p><a href="http://www.teno.cl">www.teno.cl</a></p>	<p>Sin Información.</p>

<b>Renovación de Patentes de alcoholes: Los contribuyentes que poseen patentes de alcoholes deben presentar al municipio la solicitud de Renovación de la patente.</b>	a) Declaración Jurada de no estar afecto a lo estipulado en el art. 4 de la Ley 19.925. En caso de personas jurídicas deben presentar la declaración jurada de los representantes legales b) Certificado de Antecedentes para fines especiales. En caso de personas jurídicas deben presentar la declaración jurada de los representantes legales	a) Solicitud de Renovación de Patente con los antecedentes solicitados. b) Acuerdo de Concejo con aprobación de las Patentes de Alcoholes. c) Decreto Alcaldicio con Renovación de las Patentes. d) Pago de la Patente alcoholes.	a) Valores determinados en la Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcoholes, de acuerdo a la categoría del local. B) Valor comercial de acuerdo al capital Inicial	No	Oficina de Rentas y Patentes. Dirección: Av. Arturo Prat N° 298 Teno Teléfono: 075-552824 e-mail: avaldivia@teno.cl	<a href="http://www.teno.cl">www.teno.cl</a>	Sin Información.
<b>Declaración de Trabajadores: Personas, naturales o jurídicas que poseen una patente en donde la casa matriz de su negocio pertenece a esta comuna o que tenga mas locales en la misma comuna.</b>	Contribuyentes con Casa Matriz en la comuna y sucursales en otras comunas deben indicar el número de trabajadores que laboran en cada sucursal. Contribuyentes con más de un local dentro de la misma comuna indicar el número de trabajadores de cada local.	Presentar formulario de declaración de Sucursales, entregado por la oficina de Rentas.	Cálculo proporcional de acuerdo a los capitales y número de trabajadores en cada sucursal	No	Oficina de Rentas y Patentes. Dirección: Av. Arturo Prat N° 298 Teno Teléfono: 075-552824 e-mail: avaldivia@teno.cl	<a href="http://www.teno.cl">www.teno.cl</a>	Sin Información.